



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia”**

**-“Año de la grandeza Argentina”**

## **RESOLUCIÓN N° 009/2026-CCI**

SALTA, 12 de marzo de 2026

Expte. N° 16.187/22

### **VISTO:**

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Convocatoria Especial IEM N° 2873/0 dirigido por GABRIELA ELIZABETH IBAÑEZ;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 72/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 20.050 (pesos, veinte mil cincuenta) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 7.950 (pesos, siete mil novecientos cincuenta) correspondientes a comprobantes de gastos que no se ajustan a la normativa vigente;

Que el Informe N° 73/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de \$ 4.500 (pesos, cuatro mil quinientos) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 51.500 (pesos, cincuenta y un mil quinientos) correspondientes a comprobantes de gastos que no se ajustan a la normativa vigente y a la falta de presentación de nota de donación de bienes que fueron adquiridos con fondos del subsidio;

Que el Área Contable informa que dichas observaciones fueron notificadas por correo electrónico no habiéndose constatado respuesta por parte de la docente/investigadora;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 007/2026 de fecha 04 de marzo de 2026, aconseja convalidar lo actuado por el Área Contable porque la docente no presentó descargo;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 007/2026;



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia”**

**-“Año de la grandeza Argentina”**

## **RESOLUCIÓN N° 009/2026-CCI**

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Primera Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2026)

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Convocatoria Especial IEM N° 2873/0, dirigido por GABRIELA ELIZABETH IBAÑEZ, DNI N° 21.634.549, por el monto de \$ 20.050 (pesos, veinte mil cincuenta).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a GABRIELA ELIZABETH IBAÑEZ el reintegro de \$ 7.950 (pesos, siete mil novecientos cincuenta) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Convocatoria Especial IEM N° 2873/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Convocatoria Especial IEM N° 2873/0, dirigido por GABRIELA ELIZABETH IBAÑEZ, por el monto de \$ 4.500 (pesos, cuatro mil quinientos).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a GABRIELA ELIZABETH IBAÑEZ el reintegro de \$ 51.500 (pesos, cincuenta y un mil quinientos) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Convocatoria Especial IEM N° 2873/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a GABRIELA ELIZABETH IBAÑEZ que los reintegros referidos en los Arts. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSE IGNACIO GARCIA  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA